

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

- 30119** *Resolución de la Delegación del Gobierno en Jaén, por la que se concede Autorización Administrativa Previa, Autorización de Construcción y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública del proyecto de L.A.M.T. 25 kV "Arroyo\_Oja", desde la subestación "Génave\_Renovables" situada en el paraje "Casa Blanca", en términos municipales de Puente de Génave y Arroyo del Ojanco (Jaén). Expediente: AT 227/2016-2.*

#### ANTECEDENTES

Primero.- La empresa distribuidora Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., presentó ante esta Delegación del Gobierno solicitud N.º Reg. Entrada: 202199902136111 de 4 de marzo de 2021, para la Autorización Administrativa Previa, Autorización de Construcción, y la Declaración, en concreto, de Utilidad Pública de las instalaciones eléctricas necesarias para nueva salida Simple Circuito desde la Subestación "Génave\_Renovables", a conectar con la Línea de Media Tensión "Arroyo\_Oja", a 25 kV, situada en el Paraje "Casa Blanca", a lo largo de los términos municipales de Puente de Génave y Arroyo del Ojanco (Jaén), acompañada del proyecto técnico visado 12161256-00 por COITI de Jaén, redactado por D. Francisco Javier Láinez Sánchez, y la correspondiente relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por dicho proyecto.

Segundo.- De acuerdo con los arts. 125 y 144 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en BOE n.º 47 de 24 de febrero de 2022, en BOP-Jaén n.º 153, de 11 de agosto de 2021, y en Diario Ideal de Jaén de 19 de enero de 2022, enviándose al Ayuntamiento de Puente de Génave y Arroyo del Ojanco, de la provincia de Jaén, para su exposición al público en el correspondiente tablón de edictos. En dichos anuncios se incluían relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa del pleno dominio, limitaciones de dominio, o para la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas.

Tercero.- De acuerdo con los artículos 127 y 146 del R.D. 1955/2000, se remitieron las separatas del proyecto, con la documentación relativa a la parte que la instalación que pudiera afectar a bienes y derechos a su cargo: a los Ayuntamientos de Puente de Génave y Arroyo del Ojanco, a la Delegación territorial en Jaén de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, y a la Unidad de Carreteras del Estado en Jaén, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. No manifestando ninguno de ellas oposición a la autorización solicitada, aportando observaciones o condicionados técnicos, que han sido aceptados por el solicitante.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén es competente para tramitar y resolver en dicho ámbito territorial los procedimientos de otorgamiento de autorizaciones administrativas reguladas en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en virtud de lo previsto en el

Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 116/2020, de 8 de septiembre, el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Resolución de 11 de marzo de 2022 de la Dirección General de Energía, por la que se delegan determinadas competencias en los órganos directivos territoriales provinciales competentes en materia de energía, y en disposición transitoria única del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.

En virtud de los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación del Gobierno:

## RESUELVE

Primero.- Otorgar a Edistribución Redes Digitales, S.L.U., Autorización Administrativa, Autorización de Construcción, y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, de la instalación eléctrica necesaria para una nueva salida de la Línea "Arroyo\_Oja" de Media Tensión, Simple Circuito, desde la Subestación "Genave\_Renovables", a 25 kV, situada en el Paraje "Casa Blanca", a lo largo de los términos municipales de Puente de Génave y Arroyo del Ojanco (Jaén), detallada en el proyecto técnico presentado junto con la solicitud de Autorización Administrativa.

Segundo.- La Declaración en concreto de la Utilidad Pública de la instalación, a los efectos de expropiación forzosa del pleno dominio o para la imposición de servidumbre de paso, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación de los mismos, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero. - Esta autorización se otorga independientemente y sin perjuicio de las autorizaciones, licencias o permisos que corresponda otorgar a otros organismos, entidades y particulares, y estará sometida a los condicionados impuestos por los organismos afectados, y deberán realizarse en un plazo no superior a un año, contado a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, ejecutándose de acuerdo con el proyecto, y cumpliendo en todo caso, lo indicado en la reglamentación técnica y demás normativa que le es de aplicación, presentando por el titular, una vez ejecutado, la correspondiente solicitud de acta de puesta en servicio, acompañada de un certificado final de obra suscrito por técnico facultativo competente, y los certificados correspondientes de las pruebas realizadas, conforme a la reglamentación en vigor.

Cuarto.- La Administración Autonómica dejará sin efecto la presente Resolución, previa audiencia del interesado, en caso de incumplimiento de las condiciones impuestas por ella, con independencia del régimen sancionador establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector de Eléctrico.

La presente Resolución se publicará junto con la R.B.D.A. que se acompaña como anexo, en el BOE y en BOP de Jaén, y se notificará en la forma prevista en los arts. 128 y 148 del RD 1955/200, de 1 de diciembre, y en los arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y que

contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación del Gobierno ante el Sr. Consejero de Hacienda y Financiación Europea en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la referida Ley.

## ANEXO

Relación de propietarios con bienes y derechos afectados -R.B.D.A.- del proyecto de nueva salida de Línea Aérea de Media Tensión 25 kV "Arroyo\_Oja" simple circuito, desde la Subestación "Génave\_Renovables", situada en el paraje Casa Blanca, a lo largo de los términos municipales de Puente Génave y Arroyo del Ojanco (Jaén).

N.º Parcela s/Proyecto	Propietario y Dirección	Término Municipal	Datos de la Finca				Afección		Ocupación	Cultivo	
			Paraje	Polígono	Parcela s/Catastro	Vuelo (m)	Apoyos	Superf. (m²)			
						Longitud	Superf. (m²)	Núm.	Superf. (m²)	Temp. (m²)	
1	EL PUENTE, ACEITES Y SUBPRODUCTOS, SL	PUENTE GENAVE	LOS CANALES	1	357	141,46	913,06	1	9	100	AGRARIO
2	MARTÍNEZ RUIZ, JUAN	PUENTE GENAVE	LOS CANALES	1	220	212,53	1.838,91	2 y 3	6	200	AGRARIO
3	AGROPECUARIA GUADALMENA, SL	PUENTE GENAVE	LOS CANALES	1	219	43,29	204,52	4	3	100	AGRARIO
4	LINARES GUTIÉRREZ, JUAN	PUENTE GENAVE	CASABLANCA DE ABAJO	1	210	108,71	1.233,85				AGRARIO
5	LINARES GUTIÉRREZ, JUAN	PUENTE GENAVE	CASABLANCA DE ABAJO	1	211	243,13	2.785,46	5 y 6	6	200	AGRARIO
6	LINARES GUTIÉRREZ, JUAN	PUENTE GENAVE	CASABLANCA DE ABAJO	1	207	45,78	770,47				AGRARIO
7	CB PEDRO Y RAMÓN RUIZ AVILÉS	PUENTE GENAVE	CASABLANCA DE ABAJO	1	206	41,39	696,76				AGRARIO
8	DIPUTACIÓN DE JAÉN	PUENTE GENAVE	FCC LINARES BAEZA	1	9004	31,54	530,98				AGRARIO
9	GONZÁLEZ ORTEGA, EMILIO - MARTÍNEZ GARCÍA, MARÍA DOLORES	PUENTE GENAVE	QUIÑÓN DE CASABLANCA	1	90	288,21	3.724,97	7 y 8	6	200	AGRARIO
10	GONZÁLEZ ORTEGA, EMILIO	PUENTE GENAVE	CASABLANCA DE ARRIBA	1	91	21,83	248,97				AGRARIO
11	GONZÁLEZ ORTEGA, EMILIO	PUENTE GENAVE	CASABLANCA DE ARRIBA	1	92	44,06	502,40				AGRARIO
12	GONZÁLEZ ORTEGA, EMILIO	PUENTE GENAVE	CASABLANCA DE ARRIBA	1	93	3,16	36,13				AGRARIO
13	SORIA BUSTAMANTE, DOMINGO	PUENTE GENAVE	CASABLANCA DE ARRIBA	1	94	2,03	23,25				AGRARIO
14	AYUNTAMIENTO PUENTE DE GENAVE	PUENTE GENAVE	CARRIL CASABLANCA	1	9011	5,92	67,37				AGRARIO
15	SORIA BUSTAMANTE, DOMINGO	PUENTE GENAVE	CASABLANCA DE ARRIBA	1	95	10,35	117,99				AGRARIO
16	SORIA BUSTAMANTE, DOMINGO	PUENTE GENAVE	CASABLANCA DE ARRIBA	1	96	30,24	344,85				AGRARIO
17	GONZÁLEZ ORTEGA, EMILIO	PUENTE GENAVE	CASABLANCA	1	291	116,47	1.218,69	9	3	100	AGRARIO
18	CHG - MINISTERIO MEDIO AMBIENTE	PUENTE GENAVE	ARROYO	1	9012	37,54	366,11				AGRARIO
19	GONZÁLEZ ORTEGA, EMILIO	PUENTE GENAVE	HERMANA DE ABAJO	1	69	81,75	832,18	10	3	100	AGRARIO
20	AYUNTAMIENTO PUENTE DE GENAVE	PUENTE GENAVE	CAMINO CORTIJOS NUEVOS	1	9010	6,87	75,36				AGRARIO
21	GONZÁLEZ ORTEGA, EMILIO	PUENTE GENAVE	HERMANA DE ABAJO	1	68	90,14	988,83				AGRARIO
22	GONZÁLEZ ORTEGA, EMILIO	PUENTE GENAVE	HERMANA DE ABAJO	1	309	57,08	584,43	11	3	100	AGRARIO
23	CB PEDRO Y RAMÓN RUIZ AVILÉS	PUENTE GENAVE	LA NORIA	1	310	44,98	759,03				AGRARIO
24	AYUNTAMIENTO PUENTE DE GENAVE	PUENTE GENAVE	CAMINO REAL	1	9020	10,83	165,54				AGRARIO
25	CB PEDRO Y RAMÓN RUIZ AVILÉS	PUENTE GENAVE	LA NORIA	1	66	48,43	750,82				AGRARIO
26	HROS DE JOSEFA GARCÍA NAVARRO - TORRES ROBLES, VALENTIN	PUENTE GENAVE	LA NORIA	1	65	152,23	2.545,72	12	3	100	AGRARIO
27	CHG - MINISTERIO MEDIO AMBIENTE	PUENTE GENAVE	RIO GUADALIMAR	1	9013	171,40	3.782,79				AGRARIO
28	CHG - MINISTERIO MEDIO AMBIENTE	ARROYO OJANCO	RIO GUADALIMAR	42	9006	36,30	801,36				AGRARIO
29	HROS DE ANTONIO HERRERA MORENO	ARROYO OJANCO	LA HERRADURA	42	59	33,37	736,47				AGRARIO
30	NIÑO FERNÁNDEZ, ELADIO	ARROYO OJANCO	LA HERRADURA	42	60	29,66	570,14	13	3	100	AGRARIO
31	NIÑO FERNÁNDEZ, ELADIO	ARROYO OJANCO	LA HERRADURA	42	61	29,81	300,58				AGRARIO
32	MINISTERIO TTES MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	ARROYO OJANCO	CARRETERA N-322	1	9001	33,90	341,71				AGRARIO
33	MARTÍNEZ JIMÉNEZ, MARÍA SAGRARIO Y BLAS	ARROYO OJANCO	PEÑÓN DE PAULES	1	950	118,64	1.200,92	14	3	100	AGRARIO

34	HROS DE RUFINA MARTINEZ RUIZ	ARROYO OJANCO	PEÑÓN DE PAULES	1	339	158,95	1.634,072	15	3	50	AGRARIO
35	GARCÍA SÁNCHEZ, MARTÍN - PRIOR ESTEO, ANA MARÍA	PUENTE GENAVE	PEÑÓN DE PAULES	4	77	20,74	65,00	15	3	50	AGRARIO

Jaén, 29 de agosto de 2022.- El Delegado del Gobierno, Jesús Manuel Estrella Martínez.

ID: A220038436-1